LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREHIPERTENSIÓN ARTERIAL PREVALENCIA Y EVOLUCIÓN EN LA POBLACIÓN DE ADULTOS Y JÓVENES UNIVERSITARIOS DE LA U.N.A. (PINV15-488) CONACYT" ID Nº 350.677

ADENDA Nº 01/2018

ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREHIPERTENSIÓN ARTERIAL PREVALENCIA Y EVOLUCIÓN EN LA POBLACIÓN DE ADULTOS Y JÓVENES UNIVERSITARIOS DE LA U.N.A. (PINV15-488) CONACYT" ID Nº 350.677

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.**, con R.U.C.80018668-0 domiciliada en General Santos 468 c/ España, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RENATO ORTELLADO**, con Cédula de Identidad N° 3.381.938, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREHIPERTENSIÓN ARTERIAL PREVALENCIA Y EVOLUCIÓN EN LA POBLACIÓN DE ADULTOS Y JÓVENES UNIVERSITARIOS DE LA U.N.A. (PINV15-488) CONACYT" ID Nº 350.677**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- Visto la Resolución D. Nº **1631/2018**, que en su **Art. 1º Aprueba** la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREHIPERTENSIÓN ARTERIAL PREVALENCIA Y EVOLUCIÓN EN LA POBLACIÓN DE ADULTOS Y JÓVENES UNIVERSITARIOS DE LA U.N.A. (PINV15-488) CONACYT" ID Nº 350.677.**----------
- Memorando DAF N° 1947/2018 en el cual indica proseguir con la solicitud de ampliación remitida por la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.----------
- Nota Adm. FCM N° 342/2018 solicitando considerar la ampliación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREHIPERTENSIÓN ARTERIAL PREVALENCIA Y EVOLUCIÓN EN LA POBLACIÓN DE ADULTOS Y JÓVENES UNIVERSITARIOS DE LA U.N.A. (PINV15-488) CONACYT" ID Nº 350.677.** Mencionando que la ampliación correspondería a las solicitudes realizadas por las siguientes dependencias de la Facultad de Ciencias Médicas, La Unidad de Comunicación Interna dependiente de la dirección de Desarrollo y Talento Humano por tratarse de una recomendación dada por la ANEAES y el Modelo estándar de Control Interno – Paraguay que lo exige como marco de control y la necesidad de contar con equipos que faciliten el trabajo de la misma, a la vez incluyendo el Departamento de Personal, Área de Secretaria de la Filial de Santa Rosa del Aguaray y Departamento de Seguridad, Higiene y Medicina del trabajo, a los efectos de la dotación de dichos Equipos Informáticos.-
- Nota Dir UIC D.T.H. N° 09/2018 informando la necesidad de provisión de equipos de oficinas y comunicación teniendo en cuenta que la Unidad de Comunicación Interna dependiente de la dirección de Desarrollo y Talento Humano es un área nueva, y por tratarse de una recomendación dada por la ANEAES y el Modelo estándar de Control Interno – Paraguay que lo exige como marco de control y la necesidad de contar con equipos que faciliten el trabajo de la misma.----------

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREHIPERTENSIÓN ARTERIAL PREVALENCIA Y EVOLUCIÓN EN LA POBLACIÓN DE ADULTOS Y JÓVENES UNIVERSITARIOS DE LA U.N.A. (PINV15-488) CONACYT" ID Nº 350.677

- Memorando del Dpto. de Personal FCM-UNA N° 443/2018 en el cual solicitan una impresora para el Departamento.----------
- Memorando Dir. F. S. R. N° 448/2018 solicitando la adquisición de un equipo informático completo para la Secretaria de la Facultad de Ciencias Médicas - Filial Santa Rosa del Aguaray, de carácter urgente.----------
- Nota Dpto. de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo en la cual remite el listado de necesidades para el año 2019.----------
- Nota DCP N° 2261/2018 solicitando la conformidad de la empresa PRINTEC S.A. para la realización de la ampliación del contrato N° 109/2018.----------
- Nota de conformidad para la realización de la ampliación presentada por la empresa PRINTEC S.A.----------
- Contrato N° 109/2018.----------
- Dictamen Legal N° 196/2018 del Asesor Jurídico del Dpto. de Contrataciones Públicas FCM/UNA de fecha 06 de noviembre, que expide su recomendación invocando el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora del servicio, y la modificación de sus términos como la prórroga de la vigencia, y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester; autorizando a la UOC:

  ...Dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

  ...Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate

  ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto del contrato principal, estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 1.488.000 (GUARANÍES UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL) IVA Incluido**, según **Resolución D. Nº 1952/2018.**----------

PRINTEC S.A.									
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD A AMPLIAR	PRECIO TOTAL
1	43212105-001	IMPRESORA LASER BLACO Y NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	RICOH	CHINA	1.488.000	1	**1.488.000**

CLÁUSULA TERCERA: El valor total al que asciende el Contrato Nº 109/2018 será de **Gs. 13.392.000 (GUARANÍES TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENA Y DOS MIL)** IVA Incluido, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato principal.-

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE**

PRINTEC

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREHIPERTENSIÓN ARTERIAL PREVALENCIA Y EVOLUCIÓN EN LA POBLACIÓN DE ADULTOS Y JÓVENES UNIVERSITARIOS DE LA U.N.A. (PINV15-488) CONACYT" ID Nº 350.677

CIENCIAS MEDICAS Y EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREHIPERTENSIÓN ARTERIAL PREVALENCIA Y EVOLUCIÓN EN LA POBLACIÓN DE ADULTOS Y JÓVENES UNIVERSITARIOS DE LA U.N.A. (PINV15-488) CONACYT" ID Nº 350.677, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2018.

a) Resolución D. Nº 1631.-
b) Memorando DAF N° 1947/2018.-
c) Nota Adm. FCM N° 342/2018.-
d) Dir UIC D.T.H. N° 09/2018.-
e) Memorando del Dpto. de Personal N° 443/2018.-
f) Memorando Dir. F. S. R. N° 448/2018.-
g) Nota Dpto. de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo.-
h) Nota DCP N° 2261/2018
i) Nota presentada por la empresa PRINTEC S.A.
j) Contrato N° 109/2018.-
k) Dictamen Legal N° 196/2018.-
l) Resolución D. Nº 1952/2018.-

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

13 NOV. 2018

Renato Ortellado O.

Sr. RENATO ORTELLADO

PRINTEC S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES

DECANO – F.C.M. – U.N.A